PROTOCOLO PARA EL MANJO DE EMPLEADOS Y ESTUDIANTES QUE PRESENTEN SIGNOS O SINTOMAS DE INFLUENZA A H1NI

Propósito:

Prevenir el contagio y la propagación de la Influenza A H1N1 entre empleados, estudiantes, facultad y visitantes de COLEGIO MONTESSORI DE PUERTO RICO.

Aplicabilidad:

Este Protocolo será de aplicabilidad a todos los empleados administrativos, facultad y estudiantes de Colegio Montessori de Puerto Rico, mientras se mantenga activa la alerta de pandemia de la Influenza A N1H1.

Enfoque Preventivo:

Es el enfoque de este Protocolo, el evitar en lo posible la presencia de empleados o estudiantes con síntomas que sugieran que están aquejados por el virus, y de reaccionar inmediatamente si se identificase la presencia de un estudiante o empleado con dichos síntomas.

A tales efectos, debe promoverse en la comunidad académica el que se comuniquen telefónicamente si sospechan que están sufriendo de la enfermedad, para así evitar el que asistan a los predios de la Institución y pongan en riesgo de contagio a otros. De la misma forma, se busca la intervención rápida y efectiva con cualquier persona que asista a la Institución con síntomas compatibles a los de la Influenza.

Procedimiento:

I AL III; CONTIENE PROCEDIMIENTOS PARA EMPLEADOS DE CMPR

IV- Registro de empleados administrativos o docentes que son casos probables de Influenza.

a- La Directora deberá llevar un registro de todos aquellos empleados administrativos o docentes retirados por presentar síntomas de Influenza A H1N1, haber estado en contacto con una persona diagnosticada de Influenza o por estar cuidando a un familiar que presenta síntomas de Influenza. (Ver Anejo II).

V- Sanciones

Todo empleado que intencionalmente provea información falsa indicando que presenta síntomas de Influenza A H1N1 o sobre el cuidado de un familiar que presenta los síntomas de Influenza A H1N1 estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes, conforme con el Reglamento Y/O contrato de trabajo.

VI- Estudiantes que presenten signos o síntomas de Influenza:

a- Cualquier estudiante que desarrolle síntomas que indiquen la posibilidad de que sufra de la enfermedad, será retirado del salón de clases y referido a la oficina de a Directora quien llamara inmediatamente al padre tutor o encargado del estudiante para que se lo lleve del colegio. El padre, tutor, o encargado procederá

a darle la atención médica que corresponda a su condición. En adición, y de forma inmediata deberá contactar a su médico de cabecera o contactar o visitar el proveedor de salud más cercano (facilidad centinela) para realizarse la prueba de campo de la Influenza. El número telefónico de las líneas de ayuda del Departamento de Salud es el 1-800-980-0023.

- b- Los Padres, Tutores, o Encargados deberán orientar al estudiante sobre los siguientes puntos:
 - 1- Seguir las instrucciones de su médico.
 - 2- No regresar a las facilidades de la Institución hasta ser dado de alta.
 - 3- Presentar Certificado Médico acreditativo de que está apto para reintegrarse a sus clases.
 - c- Una vez el estudiante se ausente por tener síntomas relacionados al virus, si su estado de salud se lo permitiera, el padre, tutor o encargado se comunicará con la dirección del Colegio por teléfono o correo electrónico para dialogar sobre la posibilidad de realizar trabajos de reposición desde su casa.

VII- Medidas académicas

- a- Las ausencias de estudiantes por razón de alguna de las circunstancias antes expuestas, no serán consideradas para propósitos de evaluación académica del estudiante.
- VIII- Registro de estudiantes que son casos probables de Influenza
 - a- La Directora llevara un registro de todos los estudiantes que sean afectados por la Influenza.